



Artículo 13: El fin de una era para Internet.

Comunicación, 26/11/2018



"Imagina
no
poder
ver los
vídeos
que
amas."
Así
comienza
la
campaña
#SaveThe
El
artículo

13 recoge las cláusulas que determinan los derechos de autor. Es necesario recordar que este artículo no es nuevo (se redactó en 2016), sino que se está sometiendo a una reforma.

Hace unos meses la Unión Europea consideró actualizarla y hacerla más estricta, una acción que no pasó desapercibida y llenó las redes sociales de opiniones muy diferentes.

"¿Por qué es tan importante esta reforma?" te preguntarás.

La actualización del artículo 13 supondría un antes y después en internet y es que, la mayoría de información que compartimos y contenido que consumimos estaría restringido o bloqueado.

Las grandes plataformas como YouTube, Twitter, Facebook; páginas como Wikipedia o incluso motores de búsqueda como Google se verían muy afectados ya que tendrían que aplicar un filtro que analizase la información, datos y contenidos en busca de infracciones. Estas infracciones serían violaciones a los derechos de autor que deberían bloquearse.

¿En qué se basa este filtro? Antes de que este artículo quisiese ser reescrito tenías que contactar con la plataforma o denunciar la cuenta que estaba usando tu obra sin tu permiso, de ese modo la cuenta podía ser suspendida o eliminada.

Ahora será una inteligencia artificial (sin supervisión) la que se encargará de rastrear las cuentas y bloquear aquellos contenidos que sean de terceros.

¿Y por qué afecta esto a las grandes plataformas si, por ejemplo, YouTube ya bloqueaba el contenido con copyright?

YouTube sería la plataforma más afectada. Cabe destacar que ellos solo bloquean las canciones, películas y series que se pretenden subir a YouTube, pero nada más. El filtro que usa YouTube para restringir ese contenido se llama **Content ID** y tendría que ser mucho más estricto si el artículo entrase en vigor.

Si se aprobase no solo esas cosas se verían afectadas, sino también los creadores de contenido o *youtubers*.

Por ejemplo, si estás suscrito al canal de *Jacksepticeye*, quién se dedica a subir gameplays, no podrías ver la mayoría de sus vídeos ya que estarían bloqueados por no tener los derechos o la licencia del videojuego que está retransmitiendo.

Si estás suscrito al canal de *Tri-Line*, quién se dedica a subir tops, tampoco podrías ver sus vídeos ya que en ellos se incluyen imágenes de las cuales no tiene derechos ni licencia.

O si estás suscrito a algún canal dedicado a versionar canciones tampoco sería posible ver sus vídeos por no poseer los derechos de la canción.

Incluso se verían afectados artistas reconocidos que suben sus vídeos musicales.

Esto sería un duro golpe para la plataforma y las empresas que trabajan con ella.

YouTube recibe dinero de las empresas que colaboran con ella y las empresas reciben dinero de los anuncios que ponen en los vídeos, los cuales suben los youtubers que reciben dinero por nuestras visitas.

Si el artículo se aprobase esa cadena se rompería.

Aunque esto no solo afecta a YouTube, también a Facebook o Twitter, por ejemplo.

Si quisieras compartir alguna noticia o fragmento de noticia por alguna de esas redes sociales no podrías, al igual que si quisieras compartir alguna imagen o *meme*. Si no posees los derechos de autor o compras una licencia que te permita difundir ese contenido, se bloqueará.

Incluso Google se vería perjudicado y tendría que eliminar su sección de noticias del motor de búsqueda.

Esto ha ocasionado una gran controversia que ha desembocado en dos opiniones muy extremas: aquellos que están en contra y quieren un internet libre y aquellos que están a favor de que se refuercen las leyes de protección de derechos de autor.

Incluso muchas personas han compartido consejos de como ver los vídeos bloqueados si el artículo llegase a ser aprobado, como por ejemplo usar una VPN diferente (cambiar la dirección IP de tu dispositivo por otra de un país distinto) ya que **esto solo afectaría a los países de la Unión Europea**. Aquellas personas que viviesen fuera podrían ver los contenidos.

En mi opinión la aprobación de este artículo me parece exagerada ya que internet fue creado para compartir, comunicarse, entretenerse y estar conectados con el mundo. Un espacio donde poder expresar nuestras ideas sin censura.

Aunque, por otra parte, entiendo aquellas personas que estén a favor de esta reforma ya que eliminaría muchas cuentas en las redes sociales y páginas que están lucrándose con el trabajo de otros. De este modo, si el artículo entra en vigor, las obras estarán mucho más protegidas.

Con tanto en su contra y lo complicado que sería gestionar el filtro se espera que el artículo no sea aprobado en enero, aunque es probable que ocurra lo contrario, ya que la UE quiere seguir según lo planeado y votar "Sí".

De algo estamos seguros y es que, si eso sucede, supondrá el fin de una era para internet tal y como lo conocemos.

